



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.26 No. 0241-2022
Quito, 29 de agosto de 2022

Asunto: Contratos de arrendamientos charolas

Doctor
José Luis Terán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA
Presente. -

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 23 de agosto de 2022, conoció el oficio No. UCE-DAD-2022-4598-O, de -3- de agosto de 2022, suscrito por el señor Director Administrativo, relacionado con el proceso de renta de los espacios para la venta de implementos higiénicos como: mascarillas, alcohol, elementos sanitarios, toallas de papel, servilletas, papel higiénico; y, de confitería y alimentos industrializados empacados.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Solicitar a la Comisión Jurídica Permanente del HCU, examine la legislación que podría aplicarse para un posible proceso de contratación y valores a cobrar en contratos de los denominados charoles en la Universidad Central del Ecuador; y, presente un informe para conocimiento del H. Consejo Universitario.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adjunto: Informe de ganadores del Premio UCE

Nancy Y